

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD MATERIALES PLÁSTICOS

(ANEXO IV R (UE) 10/2011)

IDENTIDAD Y DIRECCIÓN DEL EXPLOTADOR DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

SAFTA, S.A
C/LAS TRECE ROSAS 2. POL. IND. ELS MOLLONS
46970 ALAQUÀS
VALENCIA

IDENTIDAD Y DIRECCIÓN DEL EXPLOTADOR DE EMPRESA QUE FABRIQUE O IMPORTE LOS MATERIALES Y OBJETOS PLÁSTICOS, LOS PRODUCTOS DE FASES INTERMEDIAS DE SU FABRICACIÓN O LAS SUSTANCIAS DESTINADAS A LA FABRICACIÓN DE DICHOS MATERIALES Y OBJETOS

CHINA

IDENTIDAD DE LOS MATERIALES, LOS OBJETOS, LOS PRODUCTOS DE FASES INTERMEDIAS DE SU FABRICACIÓN O LAS SUSTANCIAS DESTINADAS A LA FABRICACIÓN DE DICHOS MATERIALES Y OBJETOS

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA		REFERENCIA	MATERIALES	TEST REPORT
LUNCH BOX	PLC-6191-1	3 12590 916	CUERPO (PP) JUNTA (SILICONA)	SHAH01085450
	PLC-6191-1	3 12591 916		
	PLC-6191-1	3 42689 916		
	PLC-6191-1	3 42690 916		
	PLC-6191-1	3 42691 916		
	PLC-6191-1	3 42692 916		
	PLC-6191-1	3 42693 916		
	PLC-6191-1	3 42694 916		
		3 42655 916 - 3 42656 916 - 3 42657 916 - 3 42659 916		

CONTENEDOR - ONEU0564096

FACTURA TY4344

FECHA DE LA DECLARACIÓN

17/06/2025

CONFIRMACIÓN DE QUE LOS MATERIALES U OBJETOS PLÁSTICOS, LOS PRODUCTOS DE FASES INTERMEDIAS DE SU FABRICACIÓN O LAS SUSTANCIAS CUMPLEN LOS REQUISITOS PERTINENTES ESTABLECIDOS

Mediante la presente Declaración confirmamos que los materiales plásticos cumplen con los requisitos pertinentes establecidos en:

- ✓ Reglamento (CE) nº 1935/2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos.
- ✓ Reglamento (UE) nº 10/2011, relativo a los materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos, incluidas sus posteriores modificaciones.
- ✓ Reglamento (CE) nº 2023/2006 de la Comisión, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

Asimismo, confirmamos que:

- ✓ Las sustancias añadidas intencionadamente a plásticos cumplen los requisitos pertinentes del Reglamento 1935/2004 y que se ha llevado a cabo una evaluación de riesgos con arreglo al artículo 19 del Reglamento 10/2011.
- ✓ Las sustancias intermedias de reacción, los productos de descomposición o de reacción en plásticos cumplen los requisitos pertinentes del Reglamento 1935/2004 y se ha llevado a cabo una evaluación de riesgos con arreglo al artículo 19 del Reglamento 10/2011.
- ✓ Los objetos cumplen con el límite de migración global establecido por la normativa.
- ✓ También confirmamos que los objetos que todavía no están en contacto con los alimentos y están destinados para el uso directo por los consumidores cumplen con los requisitos organolépticos.
- ✓ Asimismo, confirmamos que ninguno de los artículos enumerados contiene tintas, revestimientos ni adhesivos.

INFORMACIÓN ADECUADA SOBRE LAS SUSTANCIAS UTILIZADAS O SUS PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN PARA LOS QUE SE ESTABLECEN RESTRICCIONES Y/O ESPECIFICACIONES EN LOS ANEXOS I Y II DEL R (UE) 10/2011.

La identidad de las sustancias utilizadas para la fabricación de los objetos son las siguientes:

Polímero		Monómero	Nº CAS
PP	Polipropileno	Propileno	115-07-1

Para la fabricación de estos productos no se han utilizado sustancias que presenten restricción. Las sustancias enumeradas en el punto 1 y en el punto 2 del Anexo II del Reglamento 10/2011, cumplen con los límites de migración específico y no se liberan por encima de los límites establecidos.

INFORMACIÓN ADECUADA SOBRE LAS SUSTANCIAS QUE ESTÁN SOMETIDAS A UNA RESTRICCIÓN EN ALIMENTOS, OBTENIDA MEDIANTE DATOS EXPERIMENTALES O CÁLCULOS TEÓRICOS SOBRE EL NIVEL DE SU MIGRACIÓN ESPECÍFICA Y, CUANDO PROCEDA, CRITERIOS DE PUREZA DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTIVAS 2008/60/CE, 95/45/CE Y 2008/84/CE

Los artículos enumerados no contienen aditivos de doble uso conforme al R (CE) 1333/2008 sobre aditivos alimentarios y el Reglamento (CE) 1334/2008 sobre los aromas y determinados ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes utilizados en los alimentos.

ESPECIFICACIONES SOBRE EL USO DEL MATERIAL O DEL OBJETO

a. ESPECIFICACIONES DE USO CON RESPECTO AL TIPO O TIPOS DE ALIMENTOS

Este producto es apto para entrar en contacto con todo tipo de alimentos.

b. ESPECIFICACIONES DEL TIEMPO Y LA TEMPERATURA DEL TRATAMIENTO Y DEL ALMACENAMIENTO CON ALIMENTOS

El objeto "Lunch Box" es adecuado para aplicaciones en caliente a temperaturas de hasta 121°C.

c. RELACIÓN ENTRE LA SUPERFICIE DE CONTACTO CON ALIMENTOS Y EL VOLUMEN O PESO DE ALIMENTOS QUE SE USA PARA DETERMINAR LA CONFORMIDAD

La relación entre la superficie de contacto con los alimentos y el volumen utilizado en los ensayos para determinar la conformidad ha sido de 6 dm²/kg.

CUANDO SE UTILICE UNA BARRERA FUNCIONAL EN UN MATERIAL U OBJETO MULTICAPA, LA CONFIRMACIÓN DE QUE EL MATERIAL U OBJETO CUMPLE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 13, APARTADOS 2, 3 Y 4, O DEL ARTÍCULO 14, APARTADOS 2 Y 3, DEL REGLAMENTO 10/2011.

El producto no contiene barreras funcionales.

Alaquàs, 17 de junio de 2025

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD MATERIALES SILICONAS

(REAL DECRETO 847/2011)

IDENTIDAD Y DIRECCIÓN DEL EXPLOTADOR DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

SAFTA, S.A
C/LAS TRECE ROSAS 2. POL. IND. ELS MOLLONS
46970 ALAQUÀS
VALENCIA

IDENTIDAD Y DIRECCIÓN DEL EXPLOTADOR DE EMPRESA QUE FABRIQUE O IMPORTE LOS MATERIALES Y OBJETOS PLÁSTICOS, LOS PRODUCTOS DE FASES INTERMEDIAS DE SU FABRICACIÓN O LAS SUSTANCIAS DESTINADAS A LA FABRICACIÓN DE DICHOS MATERIALES Y OBJETOS

NINGBO ROYALART HOUSEHOLD CO., LTD.
Nº 777 ZHONGGUAN WEST ROAD
NINGBO
CHINA

IDENTIDAD DE LOS MATERIALES, LOS OBJETOS, LOS PRODUCTOS DE FASES INTERMEDIAS DE SU FABRICACIÓN O LAS SUSTANCIAS DESTINADAS A LA FABRICACIÓN DE DICHOS MATERIALES Y OBJETOS

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA		REFERENCIA	MATERIALES	TEST REPORT
LUNCH BOX	PLC-6191-1	3 12590 916	CUERPO (PP) JUNTA (SILICONA)	SHAH01085450
	PLC-6191-1	3 12591 916		
	PLC-6191-1	3 42689 916		
	PLC-6191-1	3 42690 916		
	PLC-6191-1	3 42691 916		
	PLC-6191-1	3 42692 916		
	PLC-6191-1	3 42693 916		
	PLC-6191-1	3 42694 916		
3 42655 916 - 3 42656 916 - 3 42657 916 - 3 42659 916				

CONTENEDOR ONEU0564096

FACTURA TY4344

FECHA DE LA DECLARACIÓN

17/06/2025

LISTA POSITIVA DE MONÓMEROS, ADITIVOS Y OTRAS SUSTANCIAS DE PARTIDA. CONDICIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE SOPORTES PARA LA PRODUCCIÓN DE POLIMERIZACIÓN. CRITERIOS DE IDENTIDAD Y PUREZA DE LOS MATERIALES COLORANTES

Mediante la presente Declaración confirmamos que para la fabricación de estos objetos en contacto con los alimentos:

- Se ha utilizado:
 - Dióxido de silicio con nº CAS 7631-86-9.
- No se han utilizado soportes para la producción de polimerización.
- Ni tampoco se han utilizado sustancias colorantes.

También confirmamos que los productos cumplen con lo dispuesto en:

- Reglamento (CE) 1935/2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- Real Decreto 847/2011, por el que se establece a lista positiva de sustancias permitidas para la fabricación de materiales poliméricos destinados a entrar en contacto con los alimentos.

LÍMITE DE MIGRACIÓN GLOBAL

Por la presente declaramos que el objeto "Lunch Box" cumple con los límites de migración global establecidos para estas sustancias.

Alaquàs, 17 de junio de 2025